

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

Residuos que puedan contener componentes orgánicos o inorgánicos

AD090	ex 382490	Residuos de la producción, de la preparación y de la utilización de productos y materiales reprográficos y fotográficos, no especificados o incluidos en otras categorías
AD100		Residuos procedentes del tratamiento superficial de plásticos mediante productos no cianurados
AD120	ex 391400 ex 3915	Resinas intercambiadoras de iones
AD150		Materias orgánicas naturales utilizadas como medio de filtrado (como los biofiltros)

Residuos que contengan principalmente componentes inorgánicos, que puedan contener metales y materiales orgánicos

RB020	ex 6815	Fibras cerámicas con propiedades fisico-químicas similares a las del amianto
-------	---------	--

ANEXO IV A

RESIDUOS INCLUIDOS EN EL ANEXO III SUJETOS AL REQUISITO
DE NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN ESCRITA (APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 3).

ANEXO V

RESIDUOS SUJETOS A LA PROHIBICIÓN DE EXPORTACIÓN DEL ARTÍCULO 36

NOTAS INTRODUCTORIAS

- El anexo V se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en la Directiva 75/442/CEE y la Directiva 91/689/CEE.
- Este anexo consta de tres partes. Las partes 2 y 3 sólo se aplicarán en caso de que **la lista A de** la parte 1 no sea de aplicación. Por lo tanto, para determinar si un residuo en concreto está cubierto por el anexo V del presente Reglamento, hay que verificar primero si el residuo figura en **la lista A de** la parte 1 del anexo V, si no es el caso, si está en la parte 2, y si tampoco es el caso, si se encuentra en la parte 3.

La parte 1 se divide en dos secciones: la Lista A, que recoge los residuos clasificados como peligrosos para los fines del Convenio de Basilea, y la Lista B, que incluye los residuos no **clasificados como peligrosos**.

Si un residuo figura en la **lista A de la** parte 1, se le aplica la prohibición de exportación. **Si un residuo no figura en la lista A de la parte 1 sino en la parte 2 ó en la parte 3, también se le aplica la prohibición de exportación.**

- Los Estados miembros tomarán las disposiciones necesarias para determinar, en casos excepcionales y basándose en pruebas documentales aportadas de manera adecuada por el poseedor, que un determinado residuo del presente anexo no está sujeto a la prohibición de exportación a que se refiere el artículo 36 del presente Reglamento, si no posee ninguna de las características enumeradas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE, teniendo en cuenta, en lo que se refiere a las características H3 a H8 así como H10 y H11 de ese anexo, los valores límite establecidos en la Decisión 2000/532/CE.

En tal caso, el Estado miembro en cuestión informará al país al que se quiere exportar el residuo antes de tomar la decisión. Los Estados miembros notificarán esos casos a la Comisión antes de acabar el año civil del calendario. La Comisión transmitirá esa información a los demás Estados miembros y a la secretaría del Convenio de Basilea. De acuerdo con la información proporcionada, la Comisión podrá formular sus comentarios y, en su caso, sus propuestas al Comité creado con arreglo al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE con el fin de adaptar el anexo V del presente Reglamento.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

4. El hecho de que un residuo no figure en este **anexo no** impedirá, en casos excepcionales, que se considere peligroso y esté, por lo tanto, sujeto a la prohibición de exportación a que se refiere el artículo 36 del presente Reglamento si presenta alguna de las características especificadas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE, teniendo en cuenta, en lo que se refiere a las características H3 a H8 de ese anexo, los valores límite establecidos en la Decisión 2000/532/CE, lo establecido en el segundo guión del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE y en el encabezamiento del anexo III del presente Reglamento.

En tal caso, el Estado miembro en cuestión informará al país al que se quiere exportar el residuo antes de tomar la decisión. Los Estados miembros notificarán esos casos a la Comisión antes de acabar cada año civil. La Comisión transmitirá esa información a los demás Estados miembros y a la secretaría del Convenio de Basilea. De acuerdo con la información proporcionada, la Comisión podrá formular sus comentarios y, en su caso, sus propuestas al Comité creado con arreglo al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE con el fin de adaptar el anexo V del presente Reglamento.

PARTE 1

Lista A (anexo VIII del Convenio de Basilea)

- A1 DESECHOS METÁLICOS O QUE CONTENGAN METALES
- A1010 Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes:
- Antimonio
 - Arsénico
 - Berilio
 - Cadmio
 - Plomo
 - Mercurio
 - Selenio
 - Telurio
 - Talio
- pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.
- A1020 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva, cualquiera de las sustancias siguientes:
- Antimonio; compuestos de antimonio
 - Berilio; compuestos de berilio
 - Cadmio; compuestos de cadmio
 - Plomo; compuestos de plomo
 - Selenio; compuestos de selenio
 - Telurio; compuestos de telurio
- A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes:
- Arsénico; compuestos de arsénico
 - Mercurio; compuestos de mercurio
 - Talio; compuestos de talio
- A1040 Desechos que tengan como constituyentes:
- Carbonilos de metal
 - Compuestos de cromo hexavalente

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- A1050 Lodos galvánicos
- A1060 Líquidos de desecho del decapaje de metales
- A1070 Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.
- A1080 Residuos de desechos de zinc no incluidos en la lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del anexo III
- A1090 Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos
- A1100 Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre
- A1110 Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
- A1120 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
- A1130 Soluciones de ácidos para grabar usadas que contengan cobre disuelto
- A1140 Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre
- A1150 Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B⁽¹⁾
- A1160 Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados
- A1170 Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos
- A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos⁽²⁾ que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la categoría correspondiente en la lista B B1110)⁽³⁾
- A2 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES O MATERIA ORGÁNICA
- A2010 Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
- A2020 Desechos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o lodos, pero excluidos los desechos de ese tipo especificados en la lista B
- A2030 Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B
- A2040 Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del anexo I en tal grado que presenten una característica peligrosa del anexo III (véase la categoría correspondiente en la lista B B2080)

⁽¹⁾ Obsérvese que la entrada correspondiente de la lista B (B1160) no contempla excepciones.

⁽²⁾ Esta entrada no incluye la chatarra resultante de la generación de energía eléctrica.

⁽³⁾ PCB en concentración de 50 mg/kg o superior.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- A2050 Desechos de amianto (polvo y fibras)
- A2060 Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias del anexo I en concentraciones tales que presenten características del anexo III (véase la categoría correspondiente en la lista B B2050)
- A3 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIA INORGÁNICA
- A3010 Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto
- A3020 Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados
- A3030 Desechos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo
- A3040 Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor)
- A3050 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020)
- A3060 Nitrocelulosa de desecho
- A3070 Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo
- A3080 Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B
- A3090 Desechos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3100)
- A3100 Raeduras y otros desechos del cuero o de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3090)
- A3110 Desechos del curtido de pieles que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas o sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3110)
- A3120 Pelusas — fragmentos ligeros resultantes del desmenuzamiento
- A3130 Desechos de compuestos de fósforo orgánicos
- A3140 Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B
- A3150 Desechos de disolventes orgánicos halogenados
- A3160 Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos
- A3170 Desechos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo y epicloridrina)

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- A3180 Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con bifenilo policlorado (PCB), terfenilo policlorado (PCT), naftaleno policlorado (PCN) o bifenilo polibromado (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración de igual o superior a 50 mg/kg⁽¹⁾
- A3190 Desechos de residuos alquitrancados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos
- A4 DESECHOS QUE PUEDEN CONTENER CONSTITUYENTES INORGÁNICOS U ORGÁNICOS
- A4010 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B
- A4020 Desechos clínicos y afines; es decir desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación
- A4030 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados⁽²⁾, o no aptos para el uso previsto originalmente
- A4040 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera⁽³⁾
- A4050 Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes:
- Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos
 - Cianuros orgánicos
- A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
- A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010)
- A4080 Desechos de carácter explosivo (pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B)
- A4090 Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120)
- A4100 Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos específicos en la lista B
- A4110 Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes:
- cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados
 - todo producto de la familia de las dibenzoparadioxinas policloradas

⁽¹⁾ La concentración de 50 mg/kg se considera el nivel práctico para todos los residuos a escala internacional. Sin embargo, muchos países han establecido niveles reglamentarios inferiores a escala nacional (por ejemplo, 20 mg/kg) para determinados residuos.

⁽²⁾ «Caducados» significa no utilizados en el período recomendado por el fabricante.

⁽³⁾ Esta entrada no incluye la madera tratada con productos químicos conservantes de la madera.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- A4120 Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos
- A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III
- A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados⁽¹⁾ correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III
- A4150 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
- A4160 Carbono activado consumido no incluido en la lista B (véase el correspondiente apartado de la lista B B2060)
Lista B (Anexo IX del Convenio de Basilea)
- B1 DESECHOS DE METALES Y DESECHOS QUE CONTENGAN METALES
- B1010 Desechos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:
- Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio)
 - Chatarra de hierro y acero
 - Chatarra de cobre
 - Chatarra de níquel
 - Chatarra de aluminio
 - Chatarra de zinc
 - Chatarra de estaño
 - Chatarra de tungsteno
 - Chatarra de molibdeno
 - Chatarra de tántalo
 - Chatarra de magnesio
 - Desechos de cobalto
 - Desechos de bismuto
 - Desechos de titanio
 - Desechos de zirconio
 - Desechos de manganeso
 - Desechos de germanio
 - Desechos de vanadio
 - Desechos de hafnio, indio, niobio, renio y galio
 - Desechos de torio
 - Desechos de tierras raras

⁽¹⁾ «Caducados» significa no utilizados en el período recomendado por el fabricante.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- B1020 Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones, en forma acabada en bruto (láminas, chapas, vigas, barras, etc), de:
- Desechos de antimonio
 - Desechos de berilio
 - Desechos de cadmio
 - Desechos de plomo (pero con exclusión de los acumuladores de plomo)
 - Desechos de selenio
 - Desechos de telurio
- B1030 Metales refractarios que contengan residuos
- B1040 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica, no contaminada con aceite lubricante, PCB o PCT en una cantidad que la haga peligrosa
- B1050 Fracción pesada de la chatarra de mezcla de metales no ferrosos que no contenga materiales del anexo I en una concentración suficiente como para mostrar las características del anexo III⁽¹⁾
- B1060 Desechos de selenio y telurio en forma metálica elemental, incluido el polvo de estos elementos
- B1070 Desechos de cobre y de aleaciones de cobre en forma dispersable, a menos que contengan constituyentes del anexo I en una cantidad tal que les confiera alguna de las características del anexo III
- B1080 Ceniza y residuos de zinc, incluidos los residuos de aleaciones de zinc en forma dispersable, que contengan constituyentes del anexo I en una concentración tal que les confiera alguna de las características del anexo III o características peligrosas de la clase H4.3⁽²⁾
- B1090 Baterías de desecho que se ajusten a una especificación, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio
- B1100 Desechos que contienen metales resultantes de la fusión, refundición y refinación de metales:
 - Peltre de zinc duro
 - Escorias que contengan zinc:
 - Escorias de la superficie de planchas de zinc para galvanización (> 90 % Zn)
 - Escorias del fondo de planchas de zinc para galvanización (> 92 % Zn)
 - Escorias de zinc de la fundición en coquilla (> 85 % Zn)
 - Escorias de planchas de zinc de galvanización por inmersión en caliente (carga) (> 92 % Zn)
 - Espumados de zinc
 - Espumados de aluminio (o espumas) con exclusión de la escoria de sal
 - Escorias de la elaboración del cobre destinado a una elaboración o refinación posteriores, que no contengan arsénico, plomo o cadmio en cantidad tal que les confiera las características peligrosas del anexo III

⁽¹⁾ Obsérvese que aunque exista un bajo nivel de contaminación con materiales del anexo I, los procesos posteriores, como los de reciclado, pueden dar lugar a fracciones separadas que contenga concentraciones notablemente superiores de dichos materiales del anexo I.

⁽²⁾ La cuestión de las cenizas de zinc es actualmente objeto de estudio y existe una recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de que no se consideren mercancías peligrosas.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- Desechos de revestimientos refractarios, con inclusión de crisoles, derivados de la fundición del cobre
- Escorias de la elaboración de metales preciosos destinados a una refinación posterior
- Escorias de estaño que contengan tántalo, con menos del 0,5 % de estaño

B1110 Montajes eléctricos y electrónicos:

- Montajes electrónicos que consistan sólo en metales o aleaciones
- Desechos o chatarra de montajes eléctricos o electrónicos⁽¹⁾ (incluidos los circuitos impresos) que no contengan componentes tales como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados ni condensadores de PCB, o no estén contaminados con elementos del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) o de los que esos componentes se hayan extraído hasta el punto de que no muestren ninguna de las características enumeradas en el anexo III (véase el apartado correspondiente de la lista A A1180)
- Montajes eléctricos o electrónicos (incluidos los circuitos impresos, componentes electrónicos y cables) destinados a una reutilización directa⁽²⁾, y no al reciclado o a la eliminación final⁽³⁾

B1120 Catalizadores agotados, con exclusión de líquidos utilizados como catalizadores, que contengan alguno de los siguientes elementos:

- Metales de transición, con exclusión de catalizadores de desecho (catalizadores agotados, catalizadores líquidos usados u otros catalizadores) de la lista A: escandio, vanadio, manganeso, cobalto, cobre, itrio, niobio, hafnio, tungsteno, titanio, cromo, hierro, níquel, zinc, zirconio, molibdeno, tántalo, renio
- Lantánidos (metales del grupo de las tierras raras): lantánio, praseodimio, samario, gadolinio, dispropasio, erbio, iterbio, cerio, neodimio, europio, terbio, holmio, tulio, lutecio

B1130 Catalizadores agotados limpios que contengan metales preciosos

B1140 Residuos de metales preciosos en forma sólida que contengan vestigios de cianuros inorgánicos

B1150 Desechos de metales preciosos y sus aleaciones (oro, plata, el grupo de platino, pero no el mercurio) en forma dispersable, no líquida, con un embalaje y etiquetado adecuados

B1160 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de circuitos impresos (véase el correspondiente apartado de la lista A A1150)

B1170 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas fotográficas

B1180 Desechos de películas fotográficas que contengan haluros de plata y plata metálica

B1190 Desechos de papel para fotografía que contengan haluros de plata y plata metálica

B1200 Escoria granulada resultante de la fabricación de hierro y acero

B1210 Escoria resultante de la fabricación de hierro y acero, con inclusión de escorias que sean una fuente de TiO₂ y vanadio⁽¹⁾ Esta entrada no incluye la chatarra resultante de la generación de energía eléctrica.⁽²⁾ La reutilización puede incluir la reparación, restauración o mejora, pero no una reconstrucción importante.⁽³⁾ En algunos países, estos materiales destinados a reutilización directa no se consideran residuos.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- B1220 Escoria de la producción de zinc, químicamente estabilizada, con un elevado contenido de hierro (más de 20 %) y elaborado de conformidad con especificaciones industriales (por ejemplo, DIN 4301) sobre todo con fines de construcción
- B1230 Escamas de laminado resultantes de la fabricación de hierro y acero
- B1240 Escamas de laminado del óxido de cobre
- B2 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES INORGÁNICOS, QUE A SU VEZ PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIALES ORGÁNICOS
- B2010 Desechos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable:
- Desechos de grafito natural
 - Desechos de pizarra, estén o no recortados en forma basta o simplemente cortados, mediante aserrado o de otra manera
 - Desechos de mica
 - Desechos de leucita, nefelina y sienita nefelínica
 - Desechos de feldespato
 - Desechos de espato flúor
 - Desechos de sílice en forma sólida, con exclusión de los utilizados en operaciones de fundición
- B2020 Desechos de vidrios en forma no dispersable:
- Desperdicios de vidrios rotos y otros desechos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados
- B2030 Desechos de cerámica en forma no dispersable:
- Desechos y escorias de cerametal (compuestos metalocerámicos)
 - Fibras de base cerámica no especificadas o incluidas en otro lugar
- B2040 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos:
- Sulfato de calcio parcialmente refinado resultante de la desulfurización del gas de combustión
 - Desechos de tablas o planchas de yeso resultantes de la demolición de edificios
 - Escorias de la producción de cobre, químicamente estabilizadas, con un elevado contenido de hierro (más de 20 %) y elaboradas de conformidad con especificaciones industriales (por ejemplo DIN 4301 y DIN 8201) principalmente con fines de construcción y de abrasión
 - Azufre en forma sólida
 - Piedra caliza resultante de la producción de cianamida de calcio (con un Ph inferior a 9)
 - Cloruros de sodio, potasio, calcio
 - Carborundo (carburo de silicio)
 - Hormigón en cascotes
 - Escorias de vidrio que contengan litio-tántalo y litio-niobio

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- B2050 Cenizas volantes de centrales eléctricas a carbón, no incluidas en la lista A (véase el apartado correspondiente de la lista A A2060)
- B2060 Carbón activado consumido resultante del tratamiento del agua potable y de procesos de la industria alimentaria y de la producción de vitaminas (véase el apartado correspondiente de la lista A A4160)
- B2070 Fango de fluoruro de calcio
- B2080 Desechos de yeso resultante de procesos de la industria química no incluidos en la lista A (véase el apartado correspondiente de la lista A A2040)
- B2090 Residuos de ánodos resultantes de la producción de acero o aluminio, hechos de coque o alquitrán de petróleo y limpiados con arreglo a las especificaciones normales de la industria (con exclusión de los residuos de ánodos resultantes de la electrólisis de álcalis de cloro y de la industria metalúrgica)
- B2100 Desechos de hidratos de aluminio y desechos de alúmina, y residuos de la producción de alúmina, con exclusión de los materiales utilizados para la depuración de gases, o para los procesos de floculación o filtrado
- B2110 Residuos de bauxita («barro rojo») (Ph moderado a menos de 11,5)
- B2120 Desechos de soluciones ácidas o básicas con un Ph superior a 2 o inferior a 11,5, que no muestren otras características corrosivas o peligrosas (véase el apartado correspondiente de la lista A A4090)
- B3 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDEN CONTENER METALES Y MATERIALES INORGÁNICOS
- B3010 Desechos sólidos de material plástico:
Los siguientes materiales plásticos o sus mezclas, siempre que no estén mezclados con otros desechos y estén preparados con arreglo a una especificación:
- Desechos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos⁽¹⁾:
 - etileno
 - estireno
 - polipropileno
 - tereftalato de polietileno
 - acrilonitrilo
 - butadieno
 - poliacetálicos
 - poliamidas
 - tereftalato de polibutileno
 - policarbonatos
 - poliéteres
 - sulfuros de polifenilos
 - polímeros acrílicos
 - alcanos C10-C13 (plastificantes)
 - poliuretano (que no contenga CFC)
 - polisiloxanos
 - metacrilato de polimetilo
 - alcohol polivinílico
 - butiral de polivinilo
 - acetato de polivinilo

⁽¹⁾ Se entiende que este tipo de desechos están completamente polimerizados.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- Desechos de resinas curadas o productos de condensación, con inclusión de los siguientes:
 - resinas de formaldehídos de urea
 - resinas de formaldehídos de fenol
 - resinas de formaldehído de melamina
 - resinas epoxy
 - resinas alquilicas
 - poliamidas
- Los siguientes desechos de polímeros fluorados⁽¹⁾:
 - Perfluoroetileno/propileno (FEP)
 - Perfluoroalkoxi-alkano (PFA)
 - Perfluoroalkoxi-alkano (PFA)
 - Fluoruro de polivinilo (PVF)
 - Fluoruro de polivinilideno (PVDF)

B3020 Desechos de papel, cartón y productos del papel

Los materiales siguientes, siempre que no estén mezclados con desechos peligrosos:

Desechos y desperdicios de papel o cartón de:

- papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado
- otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa
- papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares)
- otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar

B3030 Desechos de textiles

Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros desechos y estén preparados con arreglo a una especificación:

- Desechos de seda (con inclusión de cocuyos inadecuados para el devanado, desechos de hilados y de materiales en hilachas)
 - que no estén cardados ni peinados
 - otros
- Desechos de lana o de pelo animal, fino o basto, con inclusión de desechos de hilados pero con exclusión del material en hilachas
 - borras de lana o de pelo animal fino
 - otros desechos de lana o de pelo animal fino
 - desechos de pelo animal
- Desechos de algodón, (con inclusión de los desechos de hilados y material en hilachas)
 - desechos de hilados (con inclusión de desechos de hilos)
 - material deshilachado
 - otros
- Estopa y desechos de lino
- Estopa y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de cáñamo verdadero (*Cannabis sativa L.*)
- Estopa y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de yute y otras fibras textiles bastas (con exclusión del lino, el cáñamo verdadero y el ramio)

⁽¹⁾ – Los residuos posteriores al consumo están excluidos de esta entrada.

– Los residuos no serán mezclas.

– Deberán tenerse en cuenta los problemas derivados de las prácticas de quema a cielo abierto.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- Estopa y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de sisal y de otras fibras textiles del género Agave
- Estopa, borras y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de coco
- Estopa, borras y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de abaca (cáñamo de Manila o Musa textilis Nee)
- Estopa, borras y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de ramio y otras fibras textiles vegetales, no especificadas o incluidas en otra parte
- Desechos (con inclusión de borras, desechos de hilados y de material deshilachado) de fibras no naturales
 - de fibras sintéticas
 - de fibras artificiales
- Ropa usada y otros artículos textiles usados
- Trapos usados, bramantes, cordelería y cables de desecho y artículos usados de bramante, cordelería o cables de materiales textiles
 - triádos
 - otros

B3040 Desechos de caucho

Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros desechos:

- Desechos y residuos de caucho duro (por ejemplo, ebonita)
- Otros desechos de caucho (con exclusión de los desechos especificados en otro lugar)

B3050 Desechos de corcho y de madera no elaborados:

- Desechos y residuos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares
- Desechos de corcho: corcho triturado, granulado o molido

B3060 Desechos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos:

- Borra de vino
- Desechos, residuos y subproductos vegetales secos y esterilizados, estén o no en forma de bols, de un tipo utilizado como pienso, no especificados o incluidos en otro lugar
- Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales
- Desechos de huesos y de médula de cuernos, no elaborados, desgrasados, o simplemente preparados (pero sin que se les haya dado forma), tratados con ácido o desgelatinizados
- Desechos de pescado
- Cáscaras, cortezas, pieles y otros desechos del cacao
- Otros desechos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- B3070 Los siguientes desechos:
- Desechos de pelo humano
 - Paja de desecho
 - Micelios de hongos desactivados resultantes de la producción de penicilina para su utilización como piensos
- B3080 Desechos y recortes de caucho
- B3090 Recortes y otros desechos de cuero o de cuero aglomerado, no aptos para la fabricación de artículos de cuero, con exclusión de los fangos de cuero que no contengan biocidas o compuestos de cromo hexavalente (véase el apartado correspondiente de la lista A A3100)
- B3100 Polvo, cenizas, lodos o harinas de cueros que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista A A3090)
- B3110 Desechos de curtido de pieles que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas ni sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente de la lista A A3110)
- B3120 Desechos consistentes en colorantes alimentarios
- B3130 Éteres polímeros de desecho y éteres monómeros inocuos de desecho que no puedan formar peróxidos
- B3140 Cubiertas neumáticas de desecho, excluidas las destinadas a las operaciones del anexo IV.A
- B4 DESECHOS QUE PUEDAN CONTENER COMPONENTES INORGÁNICOS U ORGÁNICOS**
- B4010 Desechos integrados principalmente por pinturas de látex/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos (véase el apartado correspondiente en la lista A A4070)
- B4020 Desechos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivos, que no figuren en la lista A, sin disolventes ni otros contaminantes en tal grado que no presenten características del anexo III, por ejemplo, con base de agua, o colas con base de almidón de caseína, dextrina, éteres de celulosa, alcoholes de polivinilo (véase el apartado correspondiente en la lista A A3050)
- B4030 Cámaras de un solo uso usadas, con baterías no incluidas en la lista A

PARTE 2

Residuos enumerados en el anexo de la Decisión 2000/532/CE de la Comisión. Los residuos marcados con un asterisco se consideran residuos peligrosos de conformidad con la Directiva 91/689/CEE relativa a los residuos peligrosos⁽¹⁾.

- 01 RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN, CANTERAS Y OTROS TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES
- 01 01 Residuos de la extracción de minerales
- 01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos
- 01 01 02 Residuos de la extracción de minerales no metálicos
- 01 03 Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos
- 01 03 04* Estériles acidificantes de la transformación de menas de sulfuro

⁽¹⁾ Para identificar un residuo en la siguiente lista, es relevante la introducción al anexo de la Decisión 2000/532/CE.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 01 03 05* Otros estériles que contienen sustancias peligrosas
- 01 03 06 Estériles distintos de los especificados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05
- 01 03 07* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas de la transformación física y química de minerales metálicos
- 01 03 08 Residuos pulverulentos distintos de los especificados en el código 01 03 07
- 01 03 09 Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los especificados en el código 01 03 07
- 01 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 01 04 Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos
- 01 04 07* Residuos que contienen sustancias peligrosas de la transformación física y química de minerales no metálicos
- 01 04 08 Residuos de grava y roca triturada distintos de los especificados en el código 01 04 07
- 01 04 09 Residuos de arena y arcillas
- 01 04 10 Residuos pulverulentos distintos de los especificados en el código 01 04 07
- 01 04 11 Residuos de la transformación de potasa y minerales de sal distintos de los especificados en el código 01 04 07
- 01 04 12 Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales distintos de los especificados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11
- 01 04 13 Residuos del cortado y serrado de piedra distintos de los especificados en el código 01 04 07
- 01 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 01 05 Lodos y otros residuos de perforaciones
- 01 05 04 Residuos de perforaciones que contienen agua dulce
- 01 05 05* Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos
- 01 05 06* Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas
- 01 05 07 Lodos y residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los especificados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
- 01 05 08 Lodos y residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los especificados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
- 01 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA, DE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
- 02 01 Residuos de la producción primaria agrícola, horticultura, silvicultura, caza, pesca y acuicultura, de la preparación y elaboración de alimentos
- 02 01 01 Lodos de lavado y limpieza
- 02 01 02 Residuos de tejidos animales

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 02 01 03 Residuos de tejidos vegetales
- 02 01 04 Residuos plásticos (excepto embalajes)
- 02 01 06 Heces animales, orina y estiércol (incluida paja podrida), efluentes recogidos selectivamente y no tratados in situ
- 02 01 07 Residuos de la silvicultura
- 02 01 08* Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas
- 02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los especificados en el código 02 01 08
- 02 01 10 Residuos metálicos
- 02 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 02 Residuos de la preparación y transformación de carne, pescado y otros alimentos de origen animal
- 02 02 01 Lodos de lavado y limpieza
- 02 02 02 Residuos de tejidos animales
- 02 02 03 Materiales inadecuados para la transformación o el consumo
- 02 02 04 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 03 Residuos de la preparación y transformación de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levaduras y extractos, preparación y fermentación de melazas
- 02 03 01 Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
- 02 03 02 Residuos de conservantes
- 02 03 03 Residuos de la extracción con disolventes
- 02 03 04 Materiales inadecuados para la transformación o el consumo
- 02 03 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 04 Residuos de la elaboración de azúcar
- 02 04 01 Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha
- 02 04 02 Carbonato cálcico fuera de especificación
- 02 04 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 05 Residuos de la industria de productos lácteos
- 02 05 01 Materiales inadecuados para la transformación o el consumo
- 02 05 02 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 05 99 Residuos no especificados en otra categoría

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 02 06 Residuos de la industria de panadería y pastelería
- 02 06 01 Materiales inadecuados para la transformación o el consumo
- 02 06 02 Residuos de conservantes
- 02 06 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 07 Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao)
- 02 07 01 Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas
- 02 07 02 Residuos de la destilación de alcoholes
- 02 07 03 Residuos del tratamiento químico
- 02 07 04 Materiales inadecuados para la transformación o el consumo
- 02 07 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 03 RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCIÓN DE PAPEL, CARTÓN, PASTA DE PAPEL, TABLEROS Y MUEBLES
- 03 01 Residuos de la fabricación y producción de tableros y muebles
- 03 01 01 Residuos de corteza y corcho
- 03 01 04* Serrín, virutas, recortes, madera, restos de tablas y chapas que contienen sustancias peligrosas
- 03 01 05 Serrín, virutas, recortes, madera, restos de tablas y chapas distintos de los especificados en el código 03 01 04
- 03 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 03 02 Residuos de los procesos de tratamiento para la conservación de la madera
- 03 02 01* Conservantes de la madera orgánicos no halogenados
- 03 02 02* Conservantes de la madera organoclorados
- 03 02 03* Conservantes de la madera organometálicos
- 03 02 04* Conservantes de la madera inorgánicos
- 03 02 05* Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas
- 03 02 99 Conservantes de la madera no especificados en otra categoría
- 03 03 Residuos de la producción y fabricación de pasta de papel, papel y cartón
- 03 03 01 Residuos de corteza y corcho
- 03 03 02 Lodos de lejías verdes (procedentes del tratamiento con lejías negras)

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 03 03 05 Lodos de destintado del reciclado del papel
- 03 03 07 Residuos separados mecánicamente de la producción y fabricación de pasta de papel, papel y cartón
- 03 03 08 Residuos de la clasificación de papel y cartón con destino a reciclado
- 03 03 09 Lodos a la cal
- 03 03 10 Residuos de fibras y lodos de fibras, rellenos y revestimientos de la separación mecánica
- 03 03 11 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10
- 03 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 04 RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL Y DE LA PIEL
- 04 01 Residuos de las industrias textil y de la piel
- 04 01 01 Residuos de descarnaduras y cuarteado de cal
- 04 01 02 Residuos de encalado
- 04 01 03* Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida
- 04 01 04 Residuos líquidos de tenería que contienen cromo
- 04 01 05 Residuos líquidos de tenería que no contienen cromo
- 04 01 06 Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
- 04 01 07 Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
- 04 01 08 Residuos del curtido de piel (láminas azules, virutas, recortes, polvo) que contienen cromo
- 04 01 09 Residuos de confección y acabado
- 04 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 04 02 Residuos de la industria textil
- 04 02 09 Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)
- 04 02 10 Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera)
- 04 02 14* Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos
- 04 02 15 Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14
- 04 02 16* Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas
- 04 02 17 Colorantes y pigmentos distintos de los especificados en el código 04 02 16
- 04 02 19* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 04 02 20 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 04 02 19

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 04 02 21 Residuos de fibras textiles no procesadas
- 04 02 22 Residuos de fibras textiles procesadas
- 04 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 05 RESIDUOS DEL REFINO DE PETRÓLEO, PURIFICACIÓN DEL GAS NATURAL Y TRATAMIENTO PIROLÍTICO DEL CARBÓN
- 05 01 Residuos del refino de petróleo
- 05 01 02* Lodos de desalación
- 05 01 03* Lodos de fondos de tanques
- 05 01 04* Lodos de alquil ácido
- 05 01 05* Vertidos de hidrocarburos
- 05 01 06* Lodos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos
- 05 01 07* Alquitrances ácidos
- 05 01 08* Otros alquitrances
- 05 01 09* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 05 01 10 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código
05 01 09
- 05 01 11* Residuos de la depuración de combustibles con bases
- 05 01 12* Ácidos que contienen hidrocarburos
- 05 01 13 Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas
- 05 01 14 Residuos de columnas de refrigeración
- 05 01 15* Arcillas de filtración usadas
- 05 01 16 Residuos que contienen azufre de la desulfurización del petróleo
- 05 01 17 Bitumen
- 05 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 05 06 Residuos del tratamiento pirolítico del carbón
- 05 06 01* Alquitrances ácidos
- 05 06 03* Otros alquitrances
- 05 06 04 Residuos de columnas de refrigeración
- 05 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 05 07 Residuos de la purificación y el transporte del gas natural
- 05 07 01* Residuos que contienen mercurio

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 05 07 02 Residuos que contienen azufre
- 05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS INORGÁNICOS
- 06 01 Residuos de la formulación, fabricación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos
- 06 01 01* Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso
- 06 01 02* Ácido clorhídrico
- 06 01 03* Ácido fluorhídrico
- 06 01 04* Ácido fosfórico y ácido fosforoso
- 06 01 05* Ácido nítrico y ácido nitroso
- 06 01 06* Otros ácidos
- 06 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 02 Residuos de la FFDU de bases
- 06 02 01* Hidróxido cálcico
- 06 02 03* Hidróxido de amonio
- 06 02 04* Hidróxido de sodio y de potasio
- 06 02 05* Otras bases
- 06 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 03 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y óxidos metálicos
- 06 03 11* Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros
- 06 03 13* Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados
- 06 03 14 Sales sólidas y soluciones distintas de las especificadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13
- 06 03 15* Óxidos metálicos que contienen metales pesados
- 06 03 16 Óxidos metálicos distintos de los especificados en el código 06 03 15
- 06 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 04 Residuos que contienen metales distintos de los especificados en el código 06 03
- 06 04 03* Residuos que contienen arsénico
- 06 04 04* Residuos que contienen mercurio
- 06 04 05* Residuos que contienen otros metales pesados
- 06 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 06 05 02* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 06 05 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 06 05 02
- 06 06 Residuos de la FFDU de los productos y procesos químicos del azufre y de los procesos de desulfurización
- 06 06 02* Residuos que contienen sulfuros peligrosos
- 06 06 03 Residuos que contienen sulfuros distintos de los especificados en el código 06 06 02
- 06 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 07 Residuos de la FFDU de los halógenos y de los procesos químicos halogenados
- 06 07 01* Residuos de electrólisis que contienen amianto
- 06 07 02* Carbón activo procedente de la producción de cloro
- 06 07 03* Lodos de sulfato de bario que contienen mercurio
- 06 07 04* Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto
- 06 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 08 Residuos de la FFDU de silicio y sus derivados
- 06 08 02* Residuos que contienen clorosilanos peligrosos
- 06 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 09 Residuos de la FFDU de los productos y procesos químicos del fósforo
- 06 09 02 Escorias de fósforo
- 06 09 03* Residuos cárnicos que contienen o están contaminados por sustancias peligrosas
- 06 09 04 Residuos cárnicos distintos de los especificados en el código 06 09 03
- 06 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 10 Residuos de la FFDU de los productos y procesos químicos de nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes
- 06 10 02* Residuos que contienen sustancias peligrosas
- 06 10 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 11 Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y opacificantes
- 06 11 01 Residuos cárnicos de la producción de dióxido de titanio
- 06 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 13 Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría
- 06 13 01* Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas
- 06 13 02* Carbón activo usado (excepto el código 06 07 02)

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 06 13 03 Negro de carbón
- 06 13 04* Residuos del procesado de amianto
- 06 13 05* Hollín
- 06 13 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS
- 07 01 Residuos de la formulación, fabricación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base
- 07 01 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 01 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 01 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 01 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 01 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 01 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 01 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 01 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 01 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 01 11
- 07 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 02 Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales
- 07 02 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 02 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 02 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 02 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 02 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 02 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 02 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 02 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 02 11
- 07 02 13 Residuos plásticos
- 07 02 14* Residuos de aditivos que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 15 Residuos de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14
- 07 02 16* Residuos que contienen siliconas peligrosas

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 07 02 17 Residuos que contienen siliconas distintos de los especificados en el código 07 02 16
- 07 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 03 Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto el código 06 11)
- 07 03 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 03 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 03 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 03 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 03 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 03 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 03 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 03 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 03 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 03 11
- 07 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 04 Residuos de la FDDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los códigos 02 01 08 y 02 01 09), conservantes de la madera (excepto el código 03 02) y otros biocidas
- 07 04 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 04 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 04 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 04 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 04 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 04 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 04 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 04 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 04 11
- 07 04 13* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 05 Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos
- 07 05 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 05 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 05 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 05 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 07 05 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 05 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 05 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 05 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 05 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 05 11
- 07 05 13* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 07 05 14 Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13
- 07 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 06 Residuos de la FF DU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos
- 07 06 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 06 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 06 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 06 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 06 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 06 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 06 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 06 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 06 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 06 11
- 07 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 07 Residuos de la FF DU de productos químicos y química fina no especificados en otra categoría
- 07 07 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 07 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 07 04* Otros disolventes orgánicos, líquidos de limpieza y licores madre
- 07 07 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 07 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 07 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 07 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 07 11* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 07 12 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 07 07 11
- 07 07 99 Residuos no especificados en otra categoría

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 08 RESIDUOS DE LA FORMULACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN (FFDU) DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VÍTREOS), PEGAMENTOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN
- 08 01 Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz
- 08 01 11* Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 12 Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 11
- 08 01 13* Lodos de pintura o barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 14 Lodos de pintura o barniz distintos de los especificados en el código 08 01 13
- 08 01 15* Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 16 Lodos acuosos que contienen pintura o barniz distintos de los especificados en el código 08 01 15
- 08 01 17* Residuos del decapado o eliminación de pintura o barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 18 Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 17
- 08 01 19* Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 20 Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz distintas de las especificadas en el código 08 01 19
- 08 01 21* Residuos de decapantes o desbarnizadores
- 08 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 08 02 Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluyendo materiales cerámicos)
- 08 02 01 Residuos de arenillas de revestimiento
- 08 02 02 Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
- 08 02 03 Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos
- 08 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 08 03 Residuos de la FFDU de tintas de impresión
- 08 03 07 Lodos acuosos que contienen tinta
- 08 03 08 Residuos líquidos acuosos que contienen tinta
- 08 03 12* Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 13 Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12
- 08 03 14* Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 15 Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 14

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 08 03 16* Residuos de soluciones corrosivas
- 08 03 17* Residuos de toner de impresión que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 18 Residuos de toner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17
- 08 03 19* Hidrocarburos dispersos
- 08 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 08 04 Residuos de la FFDU de pegamentos y sellantes (incluidos los productos de impermeabilización)
- 08 04 09* Residuos de pegamentos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 10 Residuos de pegamentos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09
- 08 04 11* Lodos de pegamentos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 12 Lodos de pegamentos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11
- 08 04 13* Lodos acuosos que contienen pegamentos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 14 Lodos acuosos que contienen pegamentos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 13
- 08 04 15* Residuos líquidos acuosos que contienen pegamentos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 16 Residuos líquidos acuosos que contienen pegamentos o sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 15
- 08 04 17* Aceite de colofonia
- 08 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 08 05 Residuos no especificados en el código 08
- 08 05 01* Residuos de isocianatos
- 09 RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRÁFICA
- 09 01 Residuos de la industria fotográfica
- 09 01 01* Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
- 09 01 02* Soluciones de revelado de placas de impresión al agua
- 09 01 03* Soluciones de revelado con disolventes
- 09 01 04* Soluciones de fijado
- 09 01 05* Soluciones de blanqueo y de fijado
- 09 01 06* Residuos que contienen plata procedente del tratamiento *in situ* de residuos fotográficos
- 09 01 07 Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata
- 09 01 08 Películas y papel fotográfico que no contienen plata o compuestos de plata
- 09 01 10 Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 09 01 11* Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03
- 09 01 12 Cámaras de un solo uso que contienen pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11
- 09 01 13* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 05 01 09
- 09 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 RESIDUOS DE PROCESOS TÉRMICOS
- 10 01 Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto el capítulo 19)
- 10 01 01 Cenizas y escorias de hogar y partículas de calderas (excepto las partículas de calderas especificadas en el código 10 01 04)
- 10 01 02 Cenizas volantes de carbón
- 10 01 03 Cenizas volantes de turba y de madera no tratada
- 10 01 04* Cenizas volantes de fuel
- 10 01 05 Residuos cárnicos sólidos procedentes de la desulfuración de gases de combustión
- 10 01 07 Residuos cárnicos en forma de lodos procedentes de la desulfuración de gases de combustión
- 10 01 09* Ácido sulfúrico
- 10 01 13* Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados utilizados como combustibles
- 10 01 14* Cenizas y escorias de hogar y partículas de calderas de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 15 Cenizas y escorias de hogar y partículas de calderas de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 04
- 10 01 16* Cenizas volantes de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 17 Cenizas volantes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16
- 10 01 18* Residuos de la depuración de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 19 residuos de la depuración de gases distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18
- 10 01 20* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 21 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20
- 10 01 22* Lodos acuosos de la limpieza de calderas que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 23 Lodos acuosos de la limpieza de calderas distintos de los especificados en el código 10 01 22
- 10 01 24 Arenas de lechos fluidizados

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 01 25 Residuos del almacenamiento y preparación de combustibles de centrales eléctricas de carbón
- 10 01 26 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración
- 10 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 02 Residuos de la industria del hierro y el acero
- 10 02 01 Residuos del tratamiento de escorias
- 10 02 02 Escorias no tratadas
- 10 02 07* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 02 08 Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 07
- 10 02 10 Cascarilla de laminación
- 10 02 11* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 02 12 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11
- 10 02 13* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 02 14 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 13
- 10 02 15 Otros lodos y tortas de filtración
- 10 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 03 Residuos de la termometalurgia del aluminio
- 10 03 02 Fragmentos de ánodos
- 10 03 04* Escorias de la producción primaria
- 10 03 05 Residuos de alúmina
- 10 03 08* Escorias de sal de la producción secundaria
- 10 03 09* Granzas negras de la producción secundaria
- 10 03 15* Espumas inflamables o que emiten, al contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 03 16 Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15
- 10 03 17* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
- 10 03 18 Residuos que contienen carbón procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 03 17
- 10 03 19* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 20 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 03 19
- 10 03 21* Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 03 22 Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintas de las especificadas en el código 10 03 21
- 10 03 23* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 24 Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 03 23
- 10 03 25* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 26 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 03 25
- 10 03 27* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 03 28 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 03 27
- 10 03 29* Residuos del tratamiento de escorias de sal y granzas que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 30 Residuos del tratamiento de escorias de sal y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29
- 10 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 04 Residuos de la termometalurgia del plomo
- 10 04 01* Escorias de sal de la producción primaria y secundaria
- 10 04 02* Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
- 10 04 03* Arseniato de calcio
- 10 04 04* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 04 05* Otras partículas y polvo
- 10 04 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 04 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 04 09* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 04 10 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 04 09
- 10 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 05 Residuos de la termometalurgia del zinc
- 10 05 01 Escorias de sal de la producción primaria y secundaria
- 10 05 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 05 04 Otras partículas y polvo

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 05 05* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 05 06* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 05 08* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 05 09 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08
- 10 05 10* Granzas y espumas inflamables o que emiten, al contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 05 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10
- 10 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 06 Residuos de la termometalurgia del cobre
- 10 06 01 Escorias de sal de la producción primaria y secundaria
- 10 06 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
- 10 06 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 06 04 Otras partículas y polvo
- 10 06 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 06 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 06 09* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 06 10 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 06 09
- 10 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 07 Residuos de la termometalurgia de la plata, el oro y el platino
- 10 07 01 Escorias de sal de la producción primaria y secundaria
- 10 07 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
- 10 07 03 Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 07 04 Otras partículas y polvo
- 10 07 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 07 07* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 07 08 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07
- 10 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 08 Residuos de la termometalurgia de otros metales no férreos
- 10 08 04 Partículas y polvo

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 08 08* Escorias de sal de la producción primaria y secundaria
- 10 08 09 Otras escorias
- 10 08 10* Granzas y espumas inflamables o que emiten, al contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 08 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10
- 10 08 12* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
- 10 08 13 Residuos que contienen carbón procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12
- 10 08 14 Fragmentos de ánodos
- 10 08 15* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 08 16 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
- 10 08 17* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 08 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de efluentes gaseosos distintos de los especificados en el código 10 08 17
- 10 08 19* Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración que contienen aceites
- 10 08 20 Residuos del tratamiento de aguas de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19
- 10 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 09 Residuos de la fundición de piezas férreas
- 10 09 03 Escorias de horno
- 10 09 05* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05
- 10 09 07* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 08 Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07
- 10 09 09* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 10 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09
- 10 09 11* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 12 Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
- 10 09 13* Ligantes de residuos que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 14 Ligantes de residuos distintos de los especificados en el código 10 09 13

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 09 15* Residuos de agentes indicadores de craqueo que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 16 Residuos de agentes indicadores de craqueo distintos de los especificados en el código 10 09 15
- 10 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 10 Residuos de la fundición de piezas no férreas
- 10 10 03 Escorias de horno
- 10 10 05* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05
- 10 10 07* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 08 Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07
- 10 10 09* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 10 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09
- 10 10 11* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 12 Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
- 10 10 13* Ligantes de residuos que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 14 Ligantes de residuos distintos de los especificados en el código 10 10 13
- 10 10 15* Residuos de agentes indicadores de craqueo que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 16 Residuos de agentes indicadores de craqueo distintos de los especificados en el código 10 10 15
- 10 10 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 11 Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados
- 10 11 03 Residuos de materiales de fibra de vidrio
- 10 11 05 Partículas y polvo
- 10 11 09* Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 10 Residuos de preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09
- 10 11 11* Residuos de vidrio en pequeñas partículas y en polvo que contienen metales pesados (por ejemplo, de los tubos de rayos catódicos)
- 10 11 12 Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11
- 10 11 13* Lodos de pulido y esmerilado de vidrio que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 14 Lodos de pulido y esmerilado de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 13
- 10 11 15* Residuos sólidos del tratamiento de efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 11 16 Residuos sólidos del tratamiento de efluentes gaseosos distintos de los especificados en el código 10 11 15
- 10 11 17* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de efluentes gaseosos distintos de los especificados en el código 10 11 17
- 10 11 19* Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 20 Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 11 19
- 10 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 12 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción
- 10 12 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
- 10 12 03 Partículas y polvo
- 10 12 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 12 06 Moldes desechados
- 10 12 08 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)
- 10 12 09* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 12 10 Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 12 09
- 10 12 11* Residuos de acristalamientos que contienen metales pesados
- 10 12 12 Residuos de acristalamientos distintos de los especificados en el código 10 12 11
- 10 12 13 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 10 12 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 13 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de materiales derivados
- 10 13 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
- 10 13 04 Residuos de calcinación e hidratación de cal
- 10 13 06 Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
- 10 13 07 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 13 09* Residuos de la fabricación de amianto-cemento que contienen amianto
- 10 13 10 Residuos de la fabricación de amianto-cemento distintos de los especificados en el código 10 13 09
- 10 13 11 Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 10 13 12* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 13 13 Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 13 12
- 10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón
- 10 13 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 14 Residuos de crematorios
- 10 14 01* Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio
- 11 RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIE Y REVESTIMIENTO DE METALES Y OTROS MATERIALES; HIDROMETALURGIA NO FÉRREA
- 11 01 Residuos del tratamiento químico de superficie y revestimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de revestimiento de zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)
- 11 01 05* Ácidos decapantes
- 11 01 06* Ácidos no especificados en otra categoría
- 11 01 07* Bases decapantes
- 11 01 08* Lodos de fosfatación
- 11 01 09* Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 10 Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09
- 11 01 11* Líquidos de lavado acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 12 Líquidos de lavado acuosos distintos de los especificados en el código 11 01 11
- 11 01 13* Residuos desengrasado que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 14 Residuos de desengrasado distintos de los especificados en el código 11 01 13
- 11 01 15* Eluato y lodos de sistemas de membrana o sistemas de intercambio de iones que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 16* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 11 01 98* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 11 02 Residuos de procesos hidrometalúrgicos no férreos
- 11 02 02* Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluida jarosita, goethita)
- 11 02 03 Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa
- 11 02 05* Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 06 Residuos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 11 02 07* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 11 03 Lodos y sólidos de procesos de temple
- 11 03 01* Residuos que contienen cianuro
- 11 03 02* Otros residuos
- 11 05 Residuos de procesos de galvanización en caliente
- 11 05 01 Zinc duro
- 11 05 02 Cenizas de zinc
- 11 05 03* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 11 05 04* Fundente usado
- 11 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 12 RESIDUOS DEL MOLDEADO Y TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIE DE METALES Y PLÁSTICOS
- 12 01 Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
- 12 01 01 Limaduras y virutas de metales férreos
- 12 01 02 Partículas y polvo de metales férreos
- 12 01 03 Limaduras y virutas de metales no férreos
- 12 01 04 Partículas y polvo de metales no férreos
- 12 01 05 Virutas de plástico
- 12 01 06* Residuos de aceites de mecanizado que contienen halógenos (excepto emulsiones y soluciones)
- 12 01 07* Residuos de aceites de mecanizado sin halógenos (excepto emulsiones y soluciones)
- 12 01 08* Emulsiones y soluciones de mecanizado que contienen halógenos
- 12 01 09* Emulsiones y soluciones de mecanizado sin halógenos
- 12 01 10* Aceites sintéticos de mecanizado
- 12 01 12* Ceras y grasas usadas
- 12 01 13 Residuos de soldadura
- 12 01 14* Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 15 Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14
- 12 01 16* Residuos de operaciones de limpieza con chorro de arena que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 17 Residuos de operaciones de limpieza con chorro de arena distintos de los especificados en el código 12 01 16
- 12 01 18* Lodos de metales (esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 12 01 19* Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables
- 12 01 20* Materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 21 Materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20
- 12 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 12 03 Residuos de los procesos de desengrasado con agua y vapor (excepto el capítulo 11)
- 12 03 01* Líquidos acuosos de limpieza
- 12 03 02* Residuos de desengrasado al vapor
- 13 RESIDUOS DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (excepto aceites comestibles y los capítulos 05, 12 y 19)
- 13 01 Residuos de aceites hidráulicos
- 13 01 01* Aceites hidráulicos que contienen PCB (⁽¹⁾)
- 13 01 04* Emulsiones cloradas
- 13 01 05* Emulsiones no cloradas
- 13 01 09* Aceites hidráulicos minerales clorados
- 13 01 10* Aceites hidráulicos minerales no clorados
- 13 01 11* Aceites hidráulicos sintéticos
- 13 01 12* Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables
- 13 01 13* Otros aceites hidráulicos
- 13 02 Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y de lubricantes
- 13 02 04* Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y de lubricantes
- 13 02 05* Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y de lubricantes
- 13 02 06* Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y de lubricantes
- 13 02 07* Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y de lubricantes
- 13 02 08* Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y de lubricantes
- 13 03 Aceites residuales de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 01* Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB
- 13 03 06* Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los mencionados en el código 13 03 01
- 13 03 07* Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 08* Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 09* Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 10* Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor

(¹) A los efectos de esta lista de residuos, se define PCB como en la Directiva 96/59/CE.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 13 04 Aceites de sentinas
- 13 04 01* Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales
- 13 04 02* Aceites de sentinas recogidos en muelles
- 13 04 03* Aceites de sentinas procedentes de otra navegación
- 13 05 Restos de separadores agua/sustancias aceitosas
- 13 05 01* Sólidos de desarenadores y separadores agua/sustancias aceitosas
- 13 05 02* Lodos de separadores agua/sustancias aceitosas
- 13 05 03* Lodos de interceptores
- 13 05 06* Aceites de separadores agua/sustancias aceitosas
- 13 05 07* Aguas aceitosas de separadores agua/sustancias aceitosas
- 13 05 08* Mezclas de residuos de desarenadores y separadores agua/sustancias aceitosas
- 13 07 Residuos de combustibles líquidos
- 13 07 01* Fueloil y gasóleo
- 13 07 02* Gasolina
- 13 07 03* Otros combustibles (incluidas mezclas)
- 13 08 Aceites usados no especificados en otra categoría
- 13 08 01* Lodos o emulsiones de desalación
- 13 08 02* Otras emulsiones
- 13 08 99* Residuos no especificados en otra categoría
- 14 RESIDUOS DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS UTILIZADAS COMO DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELENTES (excepto los capítulos 07 y 08)
- 14 06 Residuos de sustancias orgánicas utilizadas como disolventes, refrigerantes y propelentes de aerosoles y espumas
- 14 06 01* clorofluorocarburos, HCFC, HFC
- 14 06 02* Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
- 14 06 03* Otros disolventes y mezclas de disolventes
- 14 06 04* Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados
- 14 06 05* Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes
- 15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRPOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA
- 15 01 Envases (incluidos residuos urbanos de envases recogidos selectivamente)
- 15 01 01 Envases de papel y cartón
- 15 01 02 Envases de plástico

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 15 01 03 Envases de madera
- 15 01 04 Envases metálicos
- 15 01 05 Envases compuestos
- 15 01 06 Envases mixtos
- 15 01 07 Envases de vidrio
- 15 01 09 Envases textiles
- 15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o contaminados por ellas
- 15 01 11* Envases metálicos que contienen una matriz sólida porosa peligrosa (como el amianto), incluidos recipientes a presión vacíos
- 15 02 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras
- 15 02 02* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos filtros de aceite no especificados en otras categorías), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
- 15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02
- 16 RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA
- 16 01 Vehículos fuera de uso de diferentes medios de transporte (incluida la maquinaria de campo a través, **buques y aeronaves**) y residuos del desguace de vehículos fuera de uso y del mantenimiento de vehículos (excepto los capítulos 13, 14, 16 06 y 16 08).
- 16 01 03 Neumáticos de vehículos fuera de uso
- 16 01 04* Vehículos fuera de uso
- 16 01 04* bis** *Buques y demás artefactos flotantes para desguace no debidamente vaciados de toda carga y otros materiales presentes en el buque que puedan haberse clasificado como sustancias o residuos peligrosos*
- 16 01 06 Vehículos fuera de uso que no contienen ni líquidos ni otros componentes peligrosos
- 16 01 06 bis** *Buques y demás artefactos flotantes para desguace debidamente vaciados de toda carga y otros materiales presentes en el buque que puedan haberse clasificado como sustancias o residuos peligrosos*
- 16 01 07* Filtros de aceite
- 16 01 08* Componentes que contienen mercurio
- 16 01 09* Componentes que contienen PCB
- 16 01 10* Componentes explosivos (como los airbags)
- 16 01 11* Pastillas de freno que contienen amianto
- 16 01 12 Pastillas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11
- 16 01 13* Líquidos de freno
- 16 01 14* Líquidos anticongelantes que contienen sustancias peligrosas

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 16 01 15 Líquidos anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14
- 16 01 16 Depósitos de gas licuado
- 16 01 17 Metales férreos
- 16 01 18 Metales no férreos
- 16 01 19 Plástico
- 16 01 20 Vidrio
- 16 01 21* Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11 y 16 01 13 y 16 01 14
- 16 01 22 Componentes no especificados en otra categoría
- 16 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 16 02 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- 16 02 09* Transformadores y condensadores que contienen PCB
- 16 02 10* Equipos desechados que contienen PCB o contaminados por ellos distintos de los especificados en el código 16 02 09
- 16 02 11* Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC
- 16 02 12* Equipos desechados que contienen amianto libre
- 16 02 13* Equipos desechados que contienen componentes peligrosos⁽¹⁾ distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12
- 16 02 14 Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
- 16 02 15* Componentes peligrosos retirados de los equipos desechados
- 16 02 16 Componentes peligrosos procedentes de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15
- 16 03 Lotes de productos fuera de especificación y productos no usados
- 16 03 03* Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 03 04 Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03
- 16 03 05* Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 03 06 Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05
- 16 04 Residuos de explosivos
- 16 04 01* Residuos de municiones
- 16 04 02* Residuos de fuegos artificiales
- 16 04 03* Otros residuos explosivos
- 16 05 Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados
- 16 05 04* Gases en recipientes a presión (incluidos halones⁹ que contienen sustancias peligrosas
- 16 05 05 Gases en recipientes a presión distintos de los especificados en el código 16 05 04

⁽¹⁾ Los componentes peligrosos de los aparatos eléctricos y electrónicos pueden ser los acumuladores y pilas especificados en el código 16 06 y marcados como peligrosos, los interruptores de mercurio, el vidrio de los tubos de rayos catódicos y otro vidrio activado, etc.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 16 05 06* Productos químicos de laboratorio que contienen sustancias peligrosas o compuestos por éstas, incluidas las mezclas de estos productos
- 16 05 07* Productos químicos inorgánicos desechados que contienen sustancias peligrosas o compuestos por éstas
- 16 05 08* Productos químicos orgánicos desechados que contienen sustancias peligrosas o compuestos por éstas
- 16 05 09 Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08
- 16 06 Pilas y acumuladores
- 16 06 01* Baterías de plomo
- 16 06 02* Baterías de Ni-Cd
- 16 06 03* Pilas que contienen mercurio
- 16 06 04 Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)
- 16 06 05 Otras pilas y acumuladores
- 16 06 06* Electrolito de pilas y acumuladores recogido selectivamente
- 16 07 Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento (excepto los capítulos 05 y 13)
- 16 07 08* Residuos que contienen aceite
- 16 07 09* Residuos que contienen otras sustancias peligrosas
- 16 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 16 08 Catalizadores usados
- 16 08 01 Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)
- 16 08 02* Catalizadores usados que contienen metales de transición^(l) o compuestos de metales de transición peligrosos
- 16 08 03 Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría
- 16 08 04 Catalizadores usados de craqueo catalítico en lecho fluido (excepto 16 08 07)
- 16 08 05* Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico
- 16 08 06* Líquidos usados utilizados como catalizadores
- 16 08 07* Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas
- 16 09 Sustancias oxidantes
- 16 09 01* Permanganatos, como el permanganato de potasio
- 16 09 02* Cromatos, como el cromato de potasio o el dicromato sódico o potásico
- 16 09 03* Peróxidos, como el peróxido de hidrógeno
- 16 09 04* Sustancias oxidantes, no especificadas en otra categoría

(l) A los efectos de esta categoría, son metales de transición: escandio, vanadio, manganeso, cobalto, cobre, litio, niobio, hafnio, tungsteno, titanio, cromo, hierro, níquel, zinc, circonio, molibdeno y tántalo. Estos metales y sus compuestos son peligrosos si están clasificados como sustancias peligrosas. La clasificación de sustancias peligrosas determinará cuáles de estos metales de transición y qué compuestos de metales de transición son peligrosos.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 16 10 Residuos líquidos acuosos destinados a tratamiento externo
- 16 10 01* Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 16 10 02 Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01
- 16 10 03* Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 16 10 04 Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03
- 16 11 Residuos de revestimientos y refractarios
- 16 11 01* Revestimientos y refractarios de carbono de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 02 Revestimientos y refractarios de carbono de procesos metalúrgicos distintos de los especificados en el código 16 11 01
- 16 11 03* Otros revestimientos y refractarios de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 04 Otros revestimientos y refractarios de procesos metalúrgicos distintos de los especificados en el código 16 11 03
- 16 11 05* Revestimientos y refractarios de procesos no metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 06 Revestimientos y refractarios de procesos no metalúrgicos distintos de los especificados en el código 16 11 05
- 17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS)
- 17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
- 17 01 01 Hormigón
- 17 01 02 Ladrillos
- 17 01 03 Tejas y materiales cerámicos
- 17 01 06* Mezclas o fracciones de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas
- 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en el código 17 01 06
- 17 02 Madera, vidrio y plástico
- 17 02 01 Madera
- 17 02 02 Vidrio
- 17 02 03 Plástico
- 17 02 04* Vidrio, plástico y madera que contienen o están contaminados por sustancias peligrosas
- 17 03 Mezclas bituminosas, alquitrán y otros productos alquitranados
- 17 03 01* Mezclas bituminosas que contienen alquitrán

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
- 17 03 03* Alquitrán y otros productos alquitranados
- 17 04 Metales (incluyendo sus aleaciones)
- 17 04 01 Cobre, bronce, latón
- 17 04 02 Aluminio
- 17 04 03 Plomo
- 17 04 04 Zinc
- 17 04 05 Hierro y acero
- 17 04 06 Estaño
- 17 04 07 Metales mezclados
- 17 04 09* Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
- 17 04 10* Cables que contienen aceite, alquitrán y otras sustancias peligrosas
- 17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
- 17 05 Tierra (incluyendo la tierra extraída de sitios contaminados), piedra y lodos de drenaje
- 17 05 03* Tierra y piedra que contienen sustancias peligrosas
- 17 05 04 Tierra y piedra distintas de las especificadas en el código 17 05 03
- 17 05 05* Lodos de drenajes que contienen sustancias peligrosas
- 17 05 06 Lodos de drenajes distintos de los especificados en el código 17 05 05
- 17 05 07* Balasto de vía que contiene sustancias peligrosas
- 17 05 08 Balasto de vía distinto del especificado en el código 17 05 07
- 17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto
- 17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto
- 17 06 03* Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas o compuestos por éstas
- 17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03
- 17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto
- 17 08 Materiales de construcción derivados del yeso
- 17 08 01* Materiales de construcción derivados del yeso contaminados con sustancias peligrosas
- 17 08 02 Materiales de construcción derivados del yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01
- 17 09 Otros residuos de construcción y demolición
- 17 09 01* Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
- 17 09 02* Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (como selladores con PCB, sueños de resina con PCB, acristalamientos sellados con PCB o condensadores con PCB)

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 17 09 03* Otros residuos de construcción y demolición (incluidas las mezclas de residuos) que contienen sustancias peligrosas
- 17 09 04 Residuos de construcción y demolición mezclados distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
- 18 RESIDUOS DE SERVICIOS MÉDICOS O VETERINARIOS Y/O DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de los servicios médicos)
- 18 01 Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas
- 18 01 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03)
- 18 01 02 Restos anatómicos y órganos incluyendo bolsas y bancos de sangre (excepto el código 18 01 03)
- 18 01 03* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 18 01 04 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, batas, pañales)
- 18 01 06* Productos químicos que contienen sustancias peligrosas
- 18 01 07 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06
- 18 01 08* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
- 18 01 09 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08
- 18 01 10* Residuos de amalgama procedentes de cuidados dentales
- 18 02 Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales
- 18 02 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02)
- 18 02 02* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 18 02 03 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 18 02 05* Productos químicos que contienen sustancias peligrosas
- 18 02 06 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05
- 18 02 07* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
- 18 02 08 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07
- 19 RESIDUOS DE INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PREPARACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL
- 19 01 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos
- 19 01 02 Materiales férreos separados de la ceniza de hogar
- 19 01 05* Torta de filtración del tratamiento de gases

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

19 01 06*	Residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos
19 01 07*	Residuos sólidos del tratamiento de gases
19 01 10*	Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases
19 01 11*	Cenizas y escorias de hogar que contienen sustancias peligrosas
19 01 12	Cenizas y escorias de hogar distintas de las especificadas en el código 19 01 11
19 01 13*	Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas
19 01 14	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13
19 01 15*	Partículas de calderas que contienen sustancias peligrosas
19 01 16	Partículas de calderas distintas de las especificadas en el código 19 01 15
19 01 17*	Residuos de pirólisis que contienen sustancias peligrosas
19 01 18	Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17
19 01 19	Arenas de lechos fluidizados
19 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
19 02	Residuos generados por los tratamientos físico-químicos de residuos (por ejemplo, descromatización, descianurización y neutralización)
19 02 03	Residuos mezclados previamente compuestos sólo por residuos no peligrosos
19 02 04*	Residuos mezclados previamente compuestos por al menos un residuo peligroso
19 02 05*	Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas
19 02 06	Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05
19 02 07*	Aceite y concentrados de separación
19 02 08*	Residuos de combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas
19 02 09*	Residuos de combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas
19 02 10	Residuos de combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09
19 02 11*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
19 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
19 03	Residuos estabilizados/solidificados ⁽¹⁾
19 03 04*	Residuos peligrosos parcialmente ⁽²⁾ estabilizados
19 03 05	Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04

⁽¹⁾ Los procesos de estabilización cambian la peligrosidad de los constituyentes del residuo, transformándolo de peligroso en no peligroso. Los procesos de solidificación sólo cambian el estado físico del residuo mediante aditivos (por ejemplo, de líquido a sólido) sin variar sus propiedades químicas.

⁽²⁾ Se considera parcialmente estabilizado un residuo cuando, después del proceso de estabilización, sus constituyentes peligrosos que no se han transformado completamente en constituyentes no peligrosos pueden desprenderse al medio ambiente a corto, medio o largo plazo.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 19 03 06* Residuos peligrosos solidificados
- 19 03 07 Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06
- 19 04 Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación
- 19 04 01 Residuos vitrificados
- 19 04 02* Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases
- 19 04 03* Fase sólida no vitrificada
- 19 04 04 Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados
- 19 05 Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos
- 19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados
- 19 05 02 Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal
- 19 05 03 Compost fuera de especificación
- 19 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 06 Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos
- 19 06 03 Licor del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
- 19 06 04 Digestato del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
- 19 06 05 Licor del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
- 19 06 06 Digestato del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
- 19 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 07 Lixiviados de vertedero
- 19 07 02* Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas
- 19 07 03 Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02
- 19 08 Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría
- 19 08 01 Residuos de cribado
- 19 08 02 Residuos de desarenado
- 19 08 05 Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
- 19 08 06* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 19 08 07* Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
- 19 08 08* Residuos de sistemas de membrana que contienen metales pesados
- 19 08 09 Mezclas de grasa y aceite procedentes de la separación aceite/agua que sólo contienen aceites y grasas comestibles
- 19 08 10* Mezclas de grasa y aceite procedentes de la separación aceite/agua distintas de las especificadas en el código 19 08 09

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 19 08 11* Lodos que contienen sustancias peligrosas del tratamiento biológico de aguas residuales industriales
- 19 08 12 Lodos del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11
- 19 08 13* Lodos que contienen sustancias peligrosas de otros tratamientos biológicos de aguas residuales industriales
- 19 08 14 Lodos de otros tratamientos de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 13
- 19 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 09 Residuos de la preparación de agua para consumo humano o de agua para uso industrial
- 19 09 01 Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
- 19 09 02 Lodos de clarificación del agua
- 19 09 03 Lodos de descarbonatación
- 19 09 04 Carbón activo usado
- 19 09 05 Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 19 09 06 Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
- 19 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 10 Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales
- 19 10 01 Residuos de hierro y acero
- 19 10 02 Residuos no féreos
- 19 10 03* Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) que contienen sustancias peligrosas
- 19 10 04 Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) distintas de las especificadas en el código 19 10 03
- 19 10 05* Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas
- 19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
- 19 11 Residuos de la regeneración de aceites
- 19 11 01* Arcillas de filtración usadas
- 19 11 02* Alquitrances ácidos
- 19 11 03* Residuos líquidos acuosos
- 19 11 04* Residuos de la depuración de combustibles con bases
- 19 11 05* Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 19 11 06 Lodos del tratamiento *in situ* de efluentes distintos de los especificados en el código 19 11 05
- 19 11 07* Residuos de la depuración de efluentes gaseosos
- 19 11 99 Residuos no especificados en otra categoría

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 19 12 Residuos del tratamiento mecánico de los residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación y granulación) no especificados en otra categoría
- 19 12 01 Papel y cartón
- 19 12 02 Metales férreos
- 19 12 03 Metales no férreos
- 19 12 04 Plásticos y goma
- 19 12 05 Vidrio
- 19 12 06* Madera que contiene sustancias peligrosas
- 19 12 07 Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
- 19 12 08 Textiles
- 19 12 09 Minerales (por ejemplo, arena y piedra)
- 19 12 10 Residuos de combustibles (combustible de reutilización)
- 19 12 11* Otros residuos (incluidas las mezclas de materiales) del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas
- 19 12 12 Otros residuos (incluidas las mezclas de materiales) del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11
- 19 13 Residuos de la recuperación del suelo y las aguas subterráneas
- 19 13 01* Residuos sólidos de la recuperación del suelo que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 02 Residuos sólidos de la recuperación del suelo distintos de los especificados en el código 19 13 01
- 19 13 03* Lodos de la recuperación del suelo que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 04 Lodos de la recuperación del suelo distintos de los especificados en el código 19 13 03
- 19 13 05* Lodos de la recuperación de las aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 06 Lodos de la recuperación de las aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05
- 19 13 07* Residuos líquidos acuosos y concentrados acuosos de la recuperación de las aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 08 Residuos líquidos acuosos y concentrados acuosos de la recuperación de las aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 07
- 20 RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DEL COMERCIO, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES) INCLUYENDO FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE
- 20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto el capítulo 15 01)
- 20 01 01 Papel y cartón
- 20 01 02 Vidrio

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 20 01 08 Residuos biodegradables de cocina y cantina
- 20 01 10 Ropa
- 20 01 11 Textiles
- 20 01 13* Disolventes
- 20 01 14* Ácidos
- 20 01 15* Residuos alcalinos
- 20 01 17* Productos químicos fotográficos
- 20 01 19* Pesticidas
- 20 01 21* Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
- 20 01 23* Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos
- 20 01 25 Aceite y grasa comestibles
- 20 01 26* Aceite y grasa distintos de los especificados en el código 20 01 25
- 20 01 27* Pinturas, tintas, resinas y pegamentos que contienen sustancias peligrosas
- 20 01 28 Pinturas, tintas, resinas y pegamentos distintos de los especificados en el código 20 01 27
- 20 01 29* Detergentes que contienen sustancias peligrosas
- 20 01 30 Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29
- 20 01 31* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
- 20 01 32 Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
- 20 01 33* Pilas y acumuladores mezclados que contienen baterías y acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03
- 20 01 34 Pilas y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
- 20 01 35* Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23 que contienen componentes peligrosos⁽¹⁾
- 20 01 36 Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
- 20 01 37* Madera que contiene sustancias peligrosas
- 20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
- 20 01 39 Plástico
- 20 01 40 Metales
- 20 01 41 Residuos de la limpieza de chimeneas
- 20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría
- 20 02 Residuos de parques y jardines (incluidos residuos de cementerios)
- 20 02 01 Residuos biodegradables

⁽¹⁾ Los componentes peligrosos de los aparatos eléctricos y electrónicos pueden ser los acumuladores y pilas especificados en el código 16 06 y marcados como peligrosos, los interruptores de mercurio, el vidrio de los tubos de rayos catódicos y otro vidrio activado, etc.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

- 20 02 02 Tierra y piedras
 20 02 03 Otros residuos no biodegradables
 20 03 Otros residuos municipales
 20 03 01 Residuos municipales mezclados
 20 03 02 Residuos de mercados
 20 03 03 Residuos de limpieza viaria
 20 03 04 Lodos de fosas sépticas
 20 03 06 Residuos de limpieza de alcantarillado
 20 03 07 Residuos voluminosos
 20 03 99 Residuos municipales no especificados en otra categoría

PARTE 3

Lista A (anexo II del Convenio de Basilea)

Residuos del apéndice 4 de la parte I de la Decisión C(2001) 107 del Consejo de la OCDE.

- Y46 Residuos domésticos
 Y47 Residuos generados por la incineración de residuos domésticos

Lista B

Residuos del apéndice 4 de la parte II de la Decisión C(2001)107 del Consejo de la OCDE. Los residuos numerados AB 130, AC 250, AC 260 y AC 270 se han eliminado, ya que se considera, con arreglo al procedimiento estipulado en el artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE, que no son peligrosos y, por lo tanto, no están sujetos a la prohibición de exportación estipulada en el apartado 1 del artículo 36.

Residuos que contengan metales

- AA 010 261900 Escorias, batiduras y demás desperdicios de la siderurgia (¹)
 AA 060 262050 Cenizas y residuos de vanadio
 AA 190 810420 Residuos y chatarra de magnesio inflamables, pirofóricos o que emiten, en contacto ex 810430 con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas

Residuos que contengan principalmente componentes inorgánicos, que puedan contener metales y materiales orgánicos

- AB 030 Residuos procedentes del tratamiento superficial de metales mediante productos no cianurados
 AB 070 Arenas utilizadas en las operaciones de fundición
 AB 120 ex 281290 Compuestos de haluros inorgánicos no especificados o incluidos en otra partida ex 3824
 AB 150 ex 382490 Sulfitos y sulfatos de calcio sin refinar generados de la desulfurización de los gases de combustión (FDG)

Residuos que contengan principalmente componentes orgánicos, que puedan contener metales y materiales inorgánicos

- AC 020 Materiales bituminosos (residuos asfálticos) no especificados o incluidos en otra partida
 AC 060 ex 381900 Fluidos hidráulicos
 AC 070 ex 381900 Líquidos de frenos
 AC 080 ex 382000 Líquidos anticongelantes
 AC 150 Clorofluorocarburos
 AC 160 Halones
 AC 170 ex 440310 Residuos de corcho y de madera tratados

(¹) Esta entrada comprende los residuos en forma de cenizas, restos, escorias, grasos, productos del espumado, batidoras, polvos, lodos y tortas salvo que un material figure expresamente en otra entrada.

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

Residuos que puedan contener componentes orgánicos o inorgánicos

AD 090 ex 382490 Residuos de la producción, de la preparación y de la utilización de productos y materiales reprográficos y fotográficos, no especificados o incluidos en otras categorías

AD 100 Residuos procedentes del tratamiento superficial de plásticos mediante productos no cianurados

AD 120 ex 391400 Resinas intercambiadoras de iones
ex 3915

AD 150 Materias orgánicas naturales utilizadas como medio de filtrado (como los biofiltros)

Residuos que contengan principalmente componentes inorgánicos, que puedan contener metales y materiales orgánicos

RB 020 ex 6815 Fibras cerámicas con propiedades fisico-químicas similares a las del **amianto**

ANEXO VI

INFORMACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LOS TRASLADOS DE RESIDUOS AFECTADOS POR EL ARTÍCULO 17 (RESIDUOS ENUMERADOS EN EL ANEXO III)

Productor inicial, nuevo productor o recogedor (nombre, domicilio, tel., fax y correo electrónico):	
Persona de contacto:	
Persona que organiza el traslado (nombre, domicilio, tel., fax y correo electrónico):	
Persona de contacto:	
Destinatario (nombre, domicilio, tel., fax y correo electrónico):	
Persona de contacto:	
Poseedor (nombre, domicilio, tel., fax y correo electrónico):	
Persona de contacto:	
Descripción comercial usual de los residuos: Cantidad (kg/litros):	Clasificación OCDE: Código EWL:
Operación de valorización:	
Transportista (nombre, domicilio, tel., fax, correo electrónico y persona de contacto):	
Modalidades de transporte:	
Países de expedición/tránsito/destino: Tránsito Expedición Destino	
Anexo: Copia del contrato o memorándum de términos contractuales entre la persona que organiza el traslado y el destinatario:	
Fecha de inicio del traslado:	
Firma antes del inicio del traslado:	
Producto inicial, nuevo productor o recogedor (fecha)	
Persona que organiza el traslado (fecha)	
Firma a la recepción de los residuos:	
Poseedor (fecha) Destinatario (fecha):	